



PATENTES

PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN

La Universidad Técnica Federico Santa María, a través de la Dirección General de Investigación, Innovación y Postgrado, dispone de recursos para iniciar los procesos de presentación y solicitud de Patente de Invención ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial INAPI.

Para optar a este servicio los académicos interesados deben enviar la solicitud a la Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento de la Dirección de Proyectos de Investigación e Innovación, al correo electrónico ottl@usm.cl, desde donde se les pondrá en contacto con la empresa asesora para dar inicio al proceso. Sólo se tramitarán solicitudes que se hagan a través de la gestión de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento de la Dirección de Proyectos de Investigación e Innovación.

La continuación del proceso a fases no contempladas en los puntos definidos a continuación deberá realizarse mediante el concurso de fondos externos.

SERVICIOS A PRESTAR A LOS ACADÉMICOS DE LA USM EN ORDEN CRONOLÓGICO:

1. INFORME DE BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES DEL ESTADO DE LA TÉCNICA: Verificación de Requisitos de Patentabilidad de resultados de proyectos desarrollados por investigadores, académicos y personas autorizadas por la Universidad, asesorándoles en la toma de decisiones respecto a la viabilidad de patentamiento de dichos resultados, clasificándolos debidamente en patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales o topografía de circuitos integrados, según corresponda.

2. REDACCIÓN DE SOLICITUDES EN FORMATO PATENTE: Luego de analizados y comentados los documentos aportados por la búsqueda del Estado de la Técnica, y una vez que el inventor pueda establecer diferencias claras de su invención respecto a los documentos enviados demostrando características de novedad, nivel inventivo y ser susceptible de aplicación industrial, y sólo en este caso, se podrá iniciar la redacción de una solicitud de patente, de modo tal que permita exponer en forma documentada, completa, detallada y clara la invención propuesta a fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en la Ley de PI (Ley N° 19.039 y sus modificaciones), en pro de conseguir una tramitación expedita acortando los plazos de obtención de las respectivas patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales o topografía de circuitos integrados.

3. PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE PATENTE ANTE EL INAPI: La presentación de una solicitud de patente de invención ante el INAPI considera la presentación en triplicado de documentos técnicos que comprenden una hoja ficha en formato preimpreso, hoja técnica en formato preimpreso (con título y resumen), una memoria descriptiva, reivindicaciones, dibujos, si procede y documentos legales de poder y cesión de derechos.